

# JUSTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A CELEBRAR ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA EMPRESA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. ESS

## 1. Justificación

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. en adelante ESSA, y El Servicio Nacional de Aprendizaje en adelante SENA, celebraron un convenio durante el periodo del 16 de noviembre de 2021 hasta el 15 de octubre de 2023, el cual permitió la contribución de manera positiva en la formación técnica descentralizada en tres municipios del área de influencia ESSA, donde se pretendía aportar en el aumento de mano de obra local calificada en el área eléctrica, así como abrir un catálogo de oportunidades tanto para una formación superior adicional como para empleabilidad en el sector; dicho convenio tuvo como objeto “Aunar esfuerzos, recursos e impactos de los programas de formación que permitan que el Servicios nacional de Aprendizaje SENA y Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. realicen formación de manera presencial, técnica titulada en relación con el área de electricidad; en el área de influencia de los Municipios de San Alberto, Sabana de Torres y Puerto Wilches, que permitieran continuar la cadena de formación a la educación superior”, esta iniciativa se logró desarrollar gracias al aporte de las instituciones partes del convenio, generando un impacto positivo en la vida de los beneficiarios, en sus familias y en el territorio, aportando así a un desarrollo humano sostenible.

Con este antecedente y partiendo del direccionamiento estratégico de ESSA que define el propósito de “contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor”, se ha venido realizando un reconocimiento del territorio y de las necesidades tanto de los grupos de interés de ESSA como de la misma empresa para realizar efectivamente las actividades empresariales, en este sentido, se evidencian necesidades relacionadas con la mano de obra calificada para perfiles específicos necesarios en el desarrollo de las actividades técnicas de la compañía, ya sean las realizadas directamente o a través de aliados estratégicos, así mismo, se observa una barrera para las comunidades del área de influencia de ESSA para acceder a las vacantes requeridas, pues no cuentan con la formaciones pertinentes o certificaciones requeridas que les permitan a los interesados postularse a dichas vacantes, especialmente para la zona Sur del área de influencia de ESSA, toda vez que, las formaciones técnicas que se brindan responden más a las vocaciones agropecuarias, turísticas e industriales de los municipios de dicha región, en este sentido, se requiere de oportunidades de formación en el área de electricidad, específicamente para “**Linieros**” - Técnicos Electricistas encargados de la instalación, mantenimiento, reparación, maniobra y/o conexión de las redes eléctricas de distribución de energía eléctrica, con certificado para realizar trabajos en alturas nivel avanzado.

En Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. como parte de su comportamiento empresarial responsable con las comunidades del área de influencia, ve la oportunidad de seguir generado alianzas para el desarrollo de competencias laborales en el sector de energía eléctrica de Santander dirigido a comunidades en algunos municipios priorizados, evidenciando la excelente respuesta y oportunidad de estas iniciativas ya mencionado en párrafo anterior, así como las necesidades existentes de mano de obra calificada en algunos roles específicos en nuestra cadena de suministro, manifestamos el interés de consolidar una alianza para el apoyo de escenarios que fomenten la educación técnica en electricidad con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

# **JUSTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A CELEBRAR ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA EMPRESA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. ESS**

## **2. Conveniencia y oportunidad**

Esta iniciativa de convenio se presenta como movilizador de oportunidades educativas para las comunidades que no tienen acceso a la misma, por esta razón, se hace un compromiso para llevar hasta los municipios priorizados la formación en técnico electricista “**Linieros**”. Este trabajo se llevará de la mano con las autoridades municipales y las organizaciones sociales de base para garantizar una efectiva divulgación y convocatoria.

Con la suscripción y ejecución de este convenio interadministrativo entre la Electricadora de Santander S.A. E.S.P. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se proyecta aunar esfuerzos hacia la estructuración de acciones estratégicas que fomenten la formación de capital humano y la empleabilidad en los municipios priorizados, con una promoción eficiente del desarrollo en la formación técnica y complementaria en electricista linieros que beneficie a las comunidades.

La amplia oferta institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y su liderazgo en formación profesional integral e investigación, gestión de empleo y empleabilidad, emprendimiento y articulación con diversos sectores económicos y la disposición ESSA, en proveer y proporcionar recursos al servicio de la educación, generan la sinergia requerida para lograr la óptima ejecución de este convenio correspondiendo al objeto propio de las instituciones interesadas en la alianza, en beneficio de la calidad de vida de la comunidad y las necesidades expresas de los municipios priorizados y de la misma operación de ESSA.

## **3. Temas materiales y Objetivos de Desarrollo Sostenible**

En ESSA, a partir de los temas materiales definidos para el grupo EPM y sus filiales, se promueve una gestión social empresarial alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); en particular, la alianza a formalizar se enmarca en la dimensión social y el tema material Derechos Humanos, contribuyendo al cumplimiento de los ODS 10. Reducción de las desigualdades; ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico; y, ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos, por las siguientes razones:

Esta iniciativa promueve la inclusión social de las comunidades del área de influencia de ESSA, especialmente para la zona sur, toda vez que se aúnan esfuerzos para descentralizar la educación técnica titulada en el área de electricidad y llevarla a municipios priorizados, y así romper la barrera para las comunidades del área de influencia de ESSA para acceder a educación formal permitiendo a los interesados postularse a las vacantes propias de la cadena de valor de ESSA, especialmente para la zona Sur del área de influencia de ESSA.

En este contexto, se observa la oportunidad de desarrollar una iniciativa que apalanque el acceso a la educación técnica o tecnológica superior con el fin de capacitar personal de forma integral, para lo cual se invita al SENA a unir esfuerzos para llevar a cabo un convenio, ya que es una institución reconocida a nivel nacional por sus procesos organizados e incluyentes de educación, que cuenta con la idoneidad para brindar la formación y certificación requerida.

## JUSTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A CELEBRAR ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA EMPRESA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. ESS

De esta manera, ESSA en su compromiso por mantener una conducta empresarial responsable, apalanca iniciativas que contribuyen al desarrollo sostenible de los territorios donde hace presencia, las cuales están debidamente fundamentadas en una identificación de las oportunidades sobre el territorio, a partir de las acciones desarrolladas en el Plan Estratégico de la Gestión del Entorno, proceso con el cual se pudo concluir que la mayor oportunidad de aportar a iniciativas que generen impactos reales, sostenibles y que se encuentren en línea con el CORE del negocio de ESSA, es la educación. Estas iniciativas se encuentran alineadas con las políticas empresariales de **Sostenibilidad** y la de **Derechos Humanos**, de esta manera ESSA sigue la hoja de ruta definida por las Naciones Unidas, así como también apunta al propósito del direccionamiento estratégico de la ESSA como filial del Grupo EPM “*Contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor*”, el cual parte de la premisa del ser humano en armonía consigo mismo y con las diferentes esferas sociales que lo rodean, encontrándose el presente convenio alineado con dicho propósito.

Proyectó: Leidy María Rodríguez P2 Área Gestión Operativa  
Revisó: Liliana Corredor P3 Área Gestión Operativa  
Aprobó: Wilton Antonio Flórez Ortiz. Jefe Área Gestión Operativa